

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33199 BARCELONA

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 572/2010 en el que se ha dictado con fecha 8/09/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Recepciones Andaluzas, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Recepciones Andaluzas, S.L. con domicilio en Parque Empresarial C/ Newton n.º 5, Jerez de la Frontera (Cádiz) y NIF - B 11.749.934
Administrador/es concursal/es: D. Josep Batet Quiroga, (auditor), con domicilio en Travessera de les Corts 238, bis, escalera B entlo. 6.ª de Barcelona. Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 8 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Fdo.: Montserrat Comí Torrents.

ID: A100070163-1